

## Preguntas habituales. Cómo cambiarán los riesgos?

# LOS EFECTOS DE LA PANDEMIA

La situación inesperada a la que nos ha sometido el Coronavirus tiene sin duda efectos importantes y consecuencias difíciles de predecir con exactitud.

Implica un cambio abrupto en las reglas de comportamiento social, en el ámbito laboral, en la forma de prestación y acceso a los servicios, en la forma de recibir instrucción y enseñanza, en el desplazamiento de las personas y los productos, en la forma en que nos comunicamos y consumimos. Sin duda sus efectos serán muy importantes en todas las actividades que realizamos y en las condiciones contractuales y marcos regulatorios.

Nos está afectando hoy sensiblemente, y es muy posible que los efectos sean duraderos. Muchas costumbres y hábitos deberán revisarse y encuadrarse dentro de nuevos protocolos.

En esta nota vamos a aclarar y reflexionar sobre algunos de los efectos posibles, en particular lo que tiene que ver con los riesgos a los cuales estamos expuestos y los contratos, para aclarar las múltiples dudas que se presentan.

### Sobre la atención de aseguradoras y productores-asesores:

Mediante la Orden Administrativa nro.10 del Jefe del Gabinete de Ministros se dispuso que las Aseguradoras, Reaseguradoras e intermediarios (Productores-Asesores de Seguros), quedan habilitados para circular y abrir sus locales comerciales. Cada jurisdicción está aprobando los protocolos correspondientes. Esta medida, facilitará el accionar de cada actor del ámbito asegurador.

Sin perjuicio de lo anterior, muchas empresas y productores han optado por continuar con una presencia mínima y reducida en sus locales comerciales. Se trata de una medida preventiva para con su personal y sus clientes, reduciendo la circulación al mínimo posible, tal como



nos pide el momento. Los asegurados deben consultar en las aseguradoras y a sus productores-asesores las formas de atención habilitadas, que podrán ir cambiando en la medida que evolucione la situación.

### Sobre los seguros y las coberturas

**Importante:** En todos los casos es necesario revisar cada contrato y ver si existen limitaciones en caso de pandemias. También pueden existir excepciones circunstanciales a las exclusiones del contrato, dispuestas por las aseguradoras como respuesta facultativa a esta situación excepcional, que su productor de seguros le podrá informar.

**Seguros de Salud:** En muchos de los planes de Salud las prestaciones incluidas están determinadas, con lo cual Covid-19 no estará cubierto. Como dijimos anteriormente, debe revisarse cada plan. En relación al costo de los estudios para evaluar Covid-19, algunas aseguradoras han considerado incluirlo durante un período de tiempo, a pesar de no ser

una enfermedad en el listado. En el caso de querer suscribir a un plan nuevo, ya sea porque no cuenta con uno o porque quiere ampliar el alcance para cubrir mejor el riesgo Covid19, debe considerar que los costos serán distintos y revisar el alcance con asesoramiento.

**Vida:** En los seguros activos las coberturas de vida siguen vigentes. Pero la cobertura de atención hospitalaria, de tenerla, lo considerarán una exclusión en la enorme mayoría de los planes. Para seguros nuevos, como los planes y tablas de mortalidad son afectados por la edad, la actividad realizada y la zona donde se habita, las tasas cambiarán. Es claro que este nuevo escenario expone mucho más a personas de cierta edad, al personal médico y a las fuerzas de seguridad, y que las zonas de gran concentración humana tienen un mayor riesgo. Las aseguradoras revisarán sus planes de riesgo en función del nuevo habitante en el escenario global: el Covid-19. En la suscripción de nuevos seguros, debido a que es un requisito la realización de un estudio

(continúa en página 2)



médico, habrá seguramente retrasos y limitaciones originadas en las restricciones de movilidad que se encuentren vigentes en cada zona.

**Seguros de Viaje:** La suspensión de los viajes programados también generó una avalancha de pedidos de cancelación de estas coberturas. Estos seguros generalmente excluyen las coberturas en caso de pandemia. Para que el reembolso sea posible, las cláusulas deben considerar estas situaciones como motivo de cancelación. Si el asegurado ya se encontraba de viaje, los alcances de su cobertura determinan si los costos de atención están incluidos y en qué medida. La prestación estará condicionada por la capacidad de respuesta del sistema sanitario del lugar, en base a su afectación por la pandemia. Debemos tener en cuenta que son pocos los países que cuentan con sistema de salud gratuitos como Argentina y que en algunos planes, si fueran aplicables a Covid, prevén costos compartidos (copago). Con lo cual una atención prolongada puede significar una gran erogación. A partir de ahora, es de pensar que aparecerán nuevos planes más abarcativos, pensados especialmente para aquellos que tengan necesidad de viajar irremediamente.

**Lucro cesante:** Una duda habitual es la referente a si los seguros integrales cubren el lucro cesante, también denominado

“Pérdida de beneficios”. Podemos decir que “El lucro cesante es la ganancia dejada de obtener como consecuencia de la interrupción de la actividad debido a una contingencia determinada”. Como bien surge de la definición se trata de contingencias “determinadas” o, dicho de otro modo, la cobertura en un seguro “integral” o “multiriesgo” es aplicable siempre y cuando sea consecuencia de un incendio, de daños por agua, robo, o cualquier otro riesgo contemplado en el contrato de seguro. Por lo tanto, las consecuencias del aislamiento social (ASPO) que limita el funcionamiento de ciertos establecimientos de determinadas actividades y zonas, no está cubierto. Los gobiernos, cada uno en función de sus posibilidades, han dado créditos, planes de asistencia en forma dineraria o en especies, para mitigar los efectos

económicos adversos.

**Riesgos del trabajo:** Es de esperar que, a medida que se reestablezca el funcionamiento de las empresas, las condiciones de seguridad laboral evolucionen a una nueva realidad. El teletrabajo seguirá siendo un mecanismo defensivo importante para todas empresas y se visualiza una tendencia a persistir en su uso, en todos los casos en que esto es posible, más allá de la apertura gradual. La discusión y análisis que se viene es si Covid-19 debe o no ser considerado una enfermedad profesional, y bajo qué condiciones de trabajo o para cuales actividades. Seguramente, la declaración de los días y horarios en que se realiza teletrabajo pase a ser un nuevo dato a definir con claridad en los contratos.

**Riesgos patrimoniales:** Aquí es más complejo sacar conclusiones y los especialistas no terminan de ponerse de acuerdo en las consecuencias. Por ejemplo, en el caso de Automotores, si bien la mejor circulación podría reducir la tasa de accidentes (frecuencia), se observa una tendencia a que sean más importantes (intensidad). En el caso de seguros integrales, podría haber una redistribución de los pesos de cada riesgo, por ejemplo, bajar el riesgo de incendio, pero incrementar el de robo (por el mayor tiempo de los locales solos). Pero son solo especulaciones. Solo el devenir de la nueva realidad permitirá saber cómo se reestructura el mapa de los riesgos.▷



## MENSAJE DEL ASESOR

Estimado cliente, estamos ante un desafío como pocas veces la sociedad mundial ha tenido que enfrentar (al menos en los años recientes). Nuestra inteligencia como comunidad y nuestras actitudes personales y profesionales están siendo puestas a prueba. Es nuestro deseo que salgamos fortalecidos y mejores, porque muchas veces es el sufrimiento o la incertidumbre, con su dolor aparejado, que hace crecer y madurar a las sociedades. Nos ayuda a ver me-

yor entre lo importante y lo accesorio.

En este devenir de los acontecimientos, deben saber que, como siempre pero más que nunca, estamos a disposición para escuchar sus dudas y buscar soluciones a sus inquietudes. Cuidense. Quédense en casa siempre que sea posible y cumplan con los protocolos sanitarios, por Uds., por sus seres queridos y sus semejantes.▷

**Hasta el próximo contacto-asegurado**